

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS  
INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA,**

**SESIÓN 101ª, ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 19 DE AGOSTO DE  
2025, CITADA DE 15:05 A 15:30 HORAS.**

**SUMA:**

- Inició el estudio del proyecto, originado en Mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Coproducción Audiovisual, suscrito en Santiago, República de Chile, el 12 de octubre de 2023, y en San José, República de Costa Rica, el 13 de octubre de 2023", correspondiente al boletín N° 17.752-10.  
**Despachado el proyecto.**

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada señora Ñanco, doña Ericka. Actuó como Abogado Secretario el señor Pedro Muga Ramírez; como abogado ayudante, el señor Germán Salazar Roblin; y como secretaria ejecutiva, la señora Alejandra Fernández Troncoso.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas señoras **Castillo**, doña Nathalie; **Del Real**, doña Catalina; **Muñoz**, doña Francesca y **Ñanco**, doña Ericka, y los diputados señores **Bobadilla**, don Sergio -en reemplazo del diputado señor Moreira-; **González**, don Félix; **Mirosevic**, don Vlado; **Schalper**, don Diego; **Schubert**, don Stephan; **Soto**, don Raúl; **Undurraga**, don Alberto y **Venegas**, don Nelson.

En calidad de invitados, concurren el señor Claudio Troncoso Repetto, Director General de Asuntos Jurídicos de Cancillería. Asimismo, por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, expusieron la señora Camila Caro Poblete, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y el señor Gerardo Valle González, Encargado Internacional del Fondo de Fomento Audiovisual.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión 99° se da por aprobada por no haber sido objeto de indicaciones. El Acta de la sesión 100° queda a disposición de las señoras y señores Diputados.

**IV.- CUENTA.**

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Mensaje 156-373 de S. E. el Presidente de la República, por medio del cual envía el Proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Protocolo que

enmienda el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y la República de Chile, sus anexos, apéndices y notas, suscrito en Ginebra, Suiza, el 24 de junio de 2024". BOLETÍN N° 17772-10.

- *En estado de tabla.*

2.- Oficio 4648 de fecha 12 de agosto del Ministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual remite compromisos presupuestarios correspondientes al I semestre según lo sancionado en la Ley de Presupuestos 2025.

- *Se tuvo presente.*

3.- Correo de fecha 14 de agosto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Parlamentarios del Minrel, a través de cual remite información sobre la nueva directiva de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de Perú para el período anual de sesiones 2025-2026.

- *Se tuvo presente.*

4.- Correo del señor Álvaro Pan Cruz, presidente de la Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe (FePALC) y de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), en el cual acusa recibo del Oficio enviado por la Comisión respecto del ataque contra un campamento de prensa internacional en la Franja de Gaza. En su comunicación transmitió un cordial saludo y manifestó el compromiso de FePALC de continuar trabajando por la erradicación de la violencia. Asimismo, informó que compartió el Oficio con la presidenta y el secretario general de APU, Nancy Leite y Rody Olivera, respectivamente, así como con Zuliana Lainez, vicepresidenta de FePALC y de la Federación Internacional de Periodistas (FIP).

- *Se tuvo presente.*

5.- Carta de fecha 19 de agosto del Jefe de Bancada Unión Demócrata Independiente, a través de la cual comunica que el diputado Cristhian Moreira será reemplazado en la sesión del día de hoy por el diputado Sergio Bobadilla.

- *Se tuvo presente.*

6.- Pareo del diputado Raúl Soto y el diputado Cristian Labbé, para la sesión de hoy 19 de agosto del presente.

- *Se tuvo presente.*

7.- Correo del Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, mediante el cual agradece la invitación a la sesión y excusa su participación por motivos de agenda. En su representación asistirá el señor Claudio Troncoso Repetto, Director General de Asuntos Jurídicos de Cancillería.

- *Se tuvo presente.*

## **V. MATERIAS SOBRE LA CUENTA.**

No hubo.-

## **VI. TEMAS PREVIOS.**

No hubo.-

## **VII. ORDEN DEL DÍA.**

Proyecto de Acuerdo que "Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Coproducción Audiovisual, suscrito en Santiago, República de Chile, el 12 de octubre de 2023, y en San José, República de Costa Rica, el 13 de octubre de 2023", correspondiente al boletín N° 17.752-10.

Con el propósito de iniciar el estudio del proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que aprueba el **Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica sobre Coproducción Audiovisual**, suscrito en Santiago el 12 de octubre de 2023 y en San José el 13 de octubre de 2023 (boletín N° 17.752-10), la Comisión recibió en audiencia al señor **Claudio Troncoso Repetto**, Director General de Asuntos Jurídicos de Cancillería. Asimismo, por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, expusieron la señora **Camila Caro Poblete**, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y el señor **Gerardo Valle González**, Encargado Internacional del Fondo de Fomento Audiovisual.

El señor **Claudio Troncoso**, Director General de Asuntos Jurídicos de Cancillería, explicó que el acuerdo tiene por objeto establecer un marco para las relaciones audiovisuales entre Chile y Costa Rica, particularmente en materia de coproducción de filmes, televisión y video, lo que constituye un aporte relevante para la industria cultural de ambos países. Indicó que el instrumento se estructura en un preámbulo y diez artículos, siguiendo un modelo similar al de otros tratados que Chile mantiene vigentes con países como Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Italia, Francia, Perú y Ecuador, los cuales forman parte de una política de Estado para fortalecer las economías creativas y la vinculación cultural internacional.

En cuanto a su contenido, destacó que el acuerdo define conceptos básicos como obra audiovisual, coproducción, coproductor y personal técnico-artístico, y establece que las obras conjuntas serán consideradas como obras nacionales, con acceso pleno a los beneficios legales existentes. Las autoridades competentes serán, en Chile, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y en Costa Rica, el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica. Agregó que la coproducción podrá ser reconocida a empresas inscritas y al día en sus obligaciones fiscales, con capacidad técnica, financiera y profesional acreditada. Preciso que la participación mínima del coproductor minoritario será de 20% y la máxima del mayoritario de 80%. Asimismo, se permite la participación de terceros países bajo límites proporcionales, y se facilitan tanto el ingreso temporal de personal técnico-artístico como la importación de equipos e insumos necesarios para el rodaje. Las obras en coproducción deberán señalar expresamente su carácter de "coproducción Chile-Costa Rica" y estarán exentas de restricciones de distribución, salvo las generales establecidas en la normativa interna. Finalmente, informó que Costa Rica ya cumplió con sus trámites internos de aprobación, por lo que solo resta la aprobación del Congreso chileno para la entrada en vigor del acuerdo.

La señora **Camila Caro Poblete**, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, valoró la importancia del acuerdo en el marco de la estrategia de internacionalización del sector audiovisual chileno,

la cual ha avanzado gracias a diversos convenios de coproducción. Señaló que Costa Rica destaca por su potencial cinematográfico y su liderazgo en el programa Ibermedia, lo que ofrece un contexto favorable para nuevas colaboraciones. Reafirmó la necesidad de ratificar prontamente este instrumento, en beneficio de la producción nacional y su proyección internacional.

Por su parte, el señor **Gerardo Valle González**, Encargado Internacional del Fondo de Fomento Audiovisual, enfatizó que este tipo de acuerdos abre mayores oportunidades de colaboración y difusión para la industria nacional en el espacio iberoamericano. Explicó que la experiencia chilena en convenios previos ha demostrado beneficios concretos para técnicos, artistas y productores, especialmente en América Latina, donde se generan sinergias y se aprovechan incentivos disponibles. Añadió que el acuerdo complementa los instrumentos ya existentes y contribuye a consolidar a Chile como socio estratégico en coproducciones internacionales.

Terminadas las exposiciones, el diputado señor **Mirosevic** consultó si los acuerdos de coproducción suscritos por Chile con distintos países comparten un contenido similar y si las condiciones ofrecidas son equivalentes. Destacó el potencial de Costa Rica, con sus parques nacionales y biodiversidad, y de Chile, con su diversidad climática, geográfica y paisajística, como escenarios aún poco aprovechados para la producción audiovisual.

El diputado señor **Undurraga** planteó que habitualmente este tipo de acuerdos se sustentan en experiencias previas de colaboración informal, por lo que solicitó información sobre la experiencia de coproducción con Costa Rica y con otros países con los cuales no existan tratados vigentes, de manera de proyectar futuras iniciativas.

La señora **Caro** respondió que los acuerdos de coproducción son una herramienta clave para la internacionalización y promoción de Chile como destino fílmico, y que la experiencia de países como Costa Rica y Colombia es valiosa para fortalecer la cooperación iberoamericana. Señaló que, aunque existen algunas solicitudes de coproducción sin acuerdo, la industria audiovisual es un sector altamente formalizado y profesional, y que la participación de Chile en el programa Ibermedia y otros instrumentos iberoamericanos refuerza estas oportunidades. Hizo presente que actualmente no se registran mayores producciones con Costa Rica, lo que hace que este acuerdo represente una oportunidad significativa.

La diputada señora **Castillo** manifestó su apoyo al acuerdo, destacando el aporte económico y cultural de la industria audiovisual. Consultó, además, sobre los criterios que se aplicarán para asegurar la participación de productoras emergentes y no solo de las más consolidadas en el marco de las coproducciones.

En respuesta, la señora **Caro** aclaró que los acuerdos de coproducción no se rigen por mecanismos concursables, sino que basta con que la productora nacional presente los antecedentes requeridos para la emisión del certificado correspondiente. Agregó que el aumento del presupuesto del Fondo de Fomento Audiovisual ha permitido ampliar el apoyo a producciones nacionales y regionales en diversos géneros, como animación, documental, ficción y videojuegos.

El diputado señor **Schubert**, a modo de justificación de voto, valoró positivamente la iniciativa, señalando que Chile cuenta con gran potencial audiovisual y locaciones atractivas para producciones internacionales. Destacó el beneficio recíproco que implica el acuerdo, tanto para diversificar los géneros y temáticas de las producciones nacionales como para fortalecer la industria local, compartir experiencias y reducir costos. Anunció su voto favorable.

Conforme a las presentaciones, las diputadas y los diputados presentes manifestaron su opinión favorable respecto del proyecto, valorando la pertinencia de su contenido. En virtud de lo anterior, la Comisión acordó someterlo a votación durante la misma sesión.

**-- Sometido a votación, el proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad, con 8 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones.**

(Votaron a favor las diputadas señoras **Castillo**, doña Nathalie; **Del Real**, doña Catalina y **Ñanco**, doña Ericka, y los diputados señores **González**, don Félix; **Mirosevic**, don Vlado; **Schalper**, don Diego; **Schubert**, don Stephan y **Undurraga**, don Alberto.)

\*\*\*

**Despachado el proyecto. Se designó como informante al diputado señor Soto, don Raúl.**

\*\*\*

Se deja constancia que la parte pública de esta audiencia se encuentra disponible en el registro audiovisual de esta sesión, enlazado en la parte final de la presente acta<sup>1</sup>.

\*\*\*\*\*

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en la parte pública de esta sesión quedan archivados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, ésta se levanta a las 15:30 horas.

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ,**  
Abogado, Secretario de la Comisión.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80558>